



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A antes BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A
Demandado: MAURICIO PIRAQUIVE RODRIGUEZ
Providencia: INTERLOCUTORIO
Radicación: 41001-40-03-002-2019-00671-00.-

Neiva-Huila, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia Secretarial Obrante a folio 34 del cuaderno principal, el despacho, **DISPONE:**

REQUERIR al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A, así como a su apoderado judicial, para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibo del oficio correspondiente, se sirva allegar el plan de amortización del crédito de consumo contenido en el Pagaré 20756104683, solicitado por el demandado MAURICIO PIRAQUIVE RODRIGUEZ, mediante derecho de petición con radicado 6942077, decretada además como prueba documental mediante auto de fecha 25 de febrero de 2020.

Por secretaría, comuníquese a los requerido mediante oficio de **forma inmediata**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LEIDY JOHANNA ROJÁS VARGAS
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO N° 0** _____

Hoy _____

La secretaria,

Diana Carolina Polanco Correa